RESPUESTA OBSERVACIONES

SCMA-003-2026

Se deja constancia que se recibieron las siguientes observaciones:

- **AQUAINGENIERIA.**

Se aceptan todas las observaciones y se incluirán en el pliego definitivo.

- **INGPRA**

A la primera observación:

Se corrige el estudio del sector solo en esos puntos, los cuales corresponden a un simple error de digitación, sin que ello altere ni invalide el resto de contenido del estudio.

A la segunda observación:

En documento técnico estudio previo pagina 1 y 2 se da claridad sobre Los puntos de muestreo donde se desarrollará el objeto del presente

En el apartado de este mismo documento (estudio previo) **METODOLOGÍA Y PARÁMETROS A ANALIZAR AGUA RESIDUAL DOMESTICA,** se hace referencia con claridad a la cantidad de muestras para cada parámetro, ya sea agua residual (vertimientos) o PARA CUERPOS DE AGUA RECEPTOR DE VERTIMIENTOS

Así mismo la resolución 631 de 2015 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO COSTENIBLE en su ARTÍCULO 6. Parámetros microbiológicos de análisis y reporte en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) a cuerpos de aguas superficiales. Se realizará el análisis y reporte de los valores de la concentración en Número Más Probable (NMP/100mL) de los Coliformes Termotolerantes presentes en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) mediante las cuales se gestionen excretas humanas y/o de animales a cuerpos de aguas superficiales, cuando la carga másica en las aguas residuales antes del sistema de tratamiento es mayor a 125,00 Kg/día de DBO5.

Se da claridad que como se observa en el documento técnico ESTUDIO PREVIO, El Municipio de Durania (NS) no cuenta con sistema de tratamiento para agua residual

Para más claridad del proceso de muestreo o monitoreo de vertimiento, remitirse al PROTOCOLO DE MONITOREO DE VERTIMIENTOS - MPO-02-G-01, versión 4, 27/03/2025, expedido por la autoridad ambiental - CORPONOR

A la tercera observación:

RESPUESTA OBSERVACIONES

SCMA-003-2026

En documento técnico estudio previo pagina 1 y 2 se da claridad sobre los puntos de muestreo donde se desarrollará el objeto del presente proceso y que deben ser objeto de caracterización, además en el prepliego se indicó que los futuros interesados eran libres de estructurar la oferta económica en la forma que les resulte mas conveniente y/o beneficiosa para sus intereses.

Coordenadas de los puntos de muestreo:

NOMBRE	Coordenadas	
	X	Y
PUNTO DE VERTIMIENTO: Salida del Vertimiento cabecera o casco urbano municipal	**5036841**	**2411054**
FUENTE RECEPTORA: 100 m aguas arriba del vertimiento Quebrada La Legía	**5036892**	**2411105**
FUENTE RECEPTORA: 100 m aguas abajo del vertimiento Quebrada La Legía	**5036967**	**2411030**

A la cuarta observación:

La información correspondiente a sistema de alcantarillado será suministrada por la entidad.

La elaboración de programas, proyectos y plano del alcantarillado casco urbano, son responsabilidad del contratista

Como lo indica el En documento técnico estudio previo página 3

C. PRODUCTOS A ENTREGAR:

El contratista se obliga a entregar El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y la caracterización de los vertimientos líquidos (provenientes del sistema de alcantarillado que descarga a la quebrada la Legía del municipio de DURANIA (NS) y procesamiento y análisis de la información.

Además, debe entregar los siguientes soportes adjuntos:

✓ Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV (Incluye: programas, proyectos y plano del alcantarillado casco urbano)
✓ Plan de muestreo
✓ Soporte de trazabilidad y transporte de muestras – cadena de custodia
✓ Soporte de trabajo en campo – copia certificada de formatos de medición en campo
✓ Soporte de cálculos realizados – copia certificada de cálculos de caudal y promedios durante la fase de composición de muestras

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

RESPUESTA OBSERVACIONES

SCMA-003-2026

✓ Cálculo y memorias técnicas de cargas contaminantes y producción per cápita

A la quinta observación:

Al futuro contratista una vez firme el acta de inicio, se le hará entrega de la información necesaria para el desarrollo del objeto a contratarse, específicamente lo relativos a la observación planteada, y aquella otra información que pudiera requerir y que repose en los archivos de la entidad.

A la sexta observación:

Formato de entrega de planos (DWG, GIS, PDF), cartografía, copias físicas y digitales requeridas.

Se deja constancia que se recibieron las siguientes solicitudes de **LIMITACION A MIPYMES:**

NOMBRE	SOLICITUD	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S.	DEPARTAMENTAL	SI
AQUAINGENIERIA CONSULTORIA S.A.S	DEPARTAMENTAL	SI

Como la norma indica que con al menos dos solicitudes se puede limitar a MIPYMES, se procederá a efectuar dicha limitación al ámbito DEPARTAMENTAL lo cual se indicará en el pliego definitivo, toda vez que las allegadas cumplen con los requisitos para ser tenidas como tal.

DURANIA (NS), **31 - AGO - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde de DURANIA (NS)